



Instituto de  
Relaciones  
Internacionales



americatinalatinyelcaribe@iri.edu.ar

# Documentos

## SICA

XXXIX REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

Tegucigalpa, Honduras, 29 de junio de 2012

### PLAN DE ACCIÓN

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y/o sus representantes, reunidos en la XXXIX Reunión Ordinaria y con base en la Declaración Conjunta

#### ACORDAMOS

##### Seguridad Democrática

1. Instruir a la SG-SICA para que continúe impulsando la puesta en marcha de los ocho proyectos identificados por la Comisión de Seguridad de Centroamérica el 10 de noviembre de 2011, redoblando los esfuerzos para la búsqueda de financiamiento que asegure el desarrollo integral de los mismos, y paralelamente redefina la hoja de ruta de los catorce proyectos restantes.

2. Presentar por medio de los mecanismos apropiados, un proyecto de resolución en el LXVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, que exprese el apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y gestionar asimismo, la incorporación de un subtema en el tema 20 del programa "Centroamérica región de paz, libertad, democracia y desarrollo", bajo el título "Estrategia de Seguridad de Centroamérica: un reto regional y global".

3. Instruir a la SG-SICA para que explore con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la posibilidad de establecer iniciativas conjuntas en materia de Derechos Humanos que garanticen su promoción y protección en el marco de la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

4. Instruir a la SG-SICA para que impulse los lineamientos estratégicos regionales de prevención de la violencia que afecta a la juventud, como resultado de las propuestas de políticas públicas sobre la materia, y promover acciones concretas de carácter preventivo y de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley en beneficio de nuestras sociedades.

5. Instruir a la SG-SICA para que en forma conjunta con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) y la Comisión de Seguridad de Centroamérica aseguren la vinculación entre las políticas generales sobre seguridad ciudadana y las políticas contra la violencia de género e intrafamiliar, en los diferentes componentes de la Estrategia.

6. Instruir al Consejo de Ministros de Seguridad Pública y/o Gobernación para que en coordinación con el Consejo de Ministros de Turismo promuevan las acciones que sean pertinentes para fortalecer la seguridad en los principales destinos turísticos de Centroamérica.

7. Instruir a la SG-SICA para que coordine y acompañe al Movimiento Centroamericano Jóvenes Contra la Violencia, en la formulación de la propuesta de política pública regional de prevención de la violencia juvenil.

8. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para que designen a la brevedad los integrantes del Grupo Ad Hoc para la revisión del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

9. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para articular los esfuerzos relacionados con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, por medio de las diferentes sedes diplomáticas de los Países Miembros del SICA en el mundo.

10. Instruir a la SG-SICA que realice las coordinaciones necesarias con la Secretaría General de OEA para determinar el avance del estudio sobre escenarios de Centroamérica para la lucha contra el crimen organizado, solicitado a la Organización de Estados Americanos (OEA). Asimismo, se considera importante invitar al Secretario General de la Organización de Estados Americanos a la SG-SICA con el objetivo de compartir los avances del mandato emanado de la reunión de estudio en la Cumbre de las Américas.

11. Instruir a la SG-SICA para que desarrolle una estrategia de gestión integral a fin de ampliar la cooperación financiera y técnica en apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica. En ese sentido, cada país asume el compromiso de nombrar representantes para que en forma conjunta con los otros países del SICA, se reúnan con donantes y Organismos Internacionales, sobre la base de los ofrecimientos formulados en la Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

12. Realizar las coordinaciones necesarias en el contexto de la próxima PPT, que ejercerá Nicaragua a partir del 1 de julio, en conjunto con la SG-SICA, para celebrar una reunión de los Presidentes de los países del SICA en las Naciones Unidas, el próximo 1 de octubre de 2012, aprovechando que la República de Guatemala asume la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como Miembro No Permanente.

13. Realizar por medio de la PPT, con apoyo de la SG-SICA, las coordinaciones correspondientes para aprovechar los espacios que ofrece la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas, a realizarse en Nueva York en septiembre próximo, con el objeto de profundizar el diálogo con países donantes y organismos internacionales sobre la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

#### **Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Cambio Climático**

14. Instruir a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y al Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), a multiplicar y reforzar las iniciativas y acciones regionales conjuntas en el marco del Plan de Acción de la Estrategia Regional de Cambio Climático con el objetivo de reducir los impactos de la variabilidad climática y el cambio climático en la seguridad alimentaria y nutricional de la población centroamericana.

15. Instruir a la SG-SICA para que en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -CCAD- se concreten las acciones necesarias para que las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana incorporen en sus planes de trabajo las medidas establecidas en el Plan de Acción de la Estrategia Regional de Cambio Climático, particularmente aquellas orientadas a reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de adaptación de la región frente a los efectos del cambio climático.

16. Instruir a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -CCAD-, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central -CEPRENAC-, y Comité Regional de Recursos Hídricos -CRRH- para que en coordinación con las autoridades ambientales y de gestión del

riesgo, generen iniciativas que permitan movilizar recursos financieros nuevos y adicionales, principalmente en el marco de la nueva arquitectura financiera climática y con especial énfasis en la puesta en operación en el más corto plazo del Fondo Verde Climático.

17. Implementar, bajo el liderazgo de la PPT-SICA o del país que ésta delegue, el "Plan de Acción y Seguimiento 2012 del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y el Desarrollo de Centroamérica".

18. Instruir al Consejo de Ministros de Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo –CCAD- a trabajar de manera coordinada para preparar posiciones conjuntas en las negociaciones internacionales de cambio climático hacia la COP18, a celebrarse a finales de 2012 en la ciudad de Doha, Qatar; y que bajo el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada, busquen un compromiso real y efectivo para la ratificación de un segundo período del Protocolo de Kyoto y lograr mayores avances en las acciones acordadas bajo la Plataforma de Durban.

19. Fortalecer el Mecanismo Regional de la Ayuda Mutua ante Desastres de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo –CGIR-, y en tal sentido constituir la Fuerza de Tarea Centroamericana del CEPREDENAC, para cuyos efectos, se instruye a asegurar las facilidades aduaneras y migratorias para hacer expedito el tránsito de ayuda humanitaria en los pasos fronterizos terrestres y aeroportuarios, entre los países del SICA.

20. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, autoridades competentes, la SG-SICA y Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central –CEPREDENAC- para que, con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, identifiquen y propongan soluciones a aquellos aspectos jurídicos y técnicos que permitan el cumplimiento de la presente disposición.

#### **Integración Social**

21. Instruir al Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana para que en coordinación con la Secretaría de la Integración Social elabore una Agenda Estratégica Regional para Asuntos Laborales y de Trabajo del Sistema de la Integración Centroamericana.

22. Instruir al Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y a su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA) para que informe en la próxima Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, los resultados

obtenidos del proceso de la negociación conjunta y compra de medicamentos, incluyendo las compras realizadas.

23. Instruir al Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), al Consejo de Integración Social (CIS), al Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica –COMISCA- y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá –INCAP-, para que en coordinación con la SG-SICA, continúen avanzando en la formulación de la propuesta de Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su Plan de Acción.

#### **Integración Económica**

24. Instruir al Consejo de Ministros de la Integración Económica Centroamericana y al Ministro de Comercio e Industria de la República de Panamá para que continúen en la implementación del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana.

25. Instruir a los Ministros de Integración Económica de El Salvador y Honduras, a continuar realizando con la mayor celeridad las gestiones pertinentes ante las respectivas asambleas legislativas, a efecto de concretar la ratificación del Protocolo de Modificación al Convenio Marco para el establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de ambos países; proceso ya completado por Guatemala. Al tiempo que se invita a la República de Nicaragua a suscribir dicho Protocolo.

26. Instruir a los Ministros de Relaciones Exteriores y a los Ministros responsables del Comercio Exterior de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá a desarrollar las gestiones conducentes a nivel nacional, para la concreción de los procesos de ratificación por parte de sus Asambleas Nacionales, del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, con vista a pronta puesta en vigor de ese importante Acuerdo.

27. Instruir al Centro Regional de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE) para que gestione los recursos técnicos y financieros necesarios para desarrollar y consolidar su modelo de atención a las MIPYMES, así como alcanzar la regionalización del modelo y lograr una mayor participación de éstas en el comercio intrarregional e internacional del hemisferio.

28. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, para que en coordinación con el Consejo Centroamericano de Turismo, realicen las acciones correspondientes para fortalecer la inversión del turismo.

29. Instruir a nuestros Gobernadores ante el BCIE para que gestionen recursos financieros no reembolsables en apoyo a las gestiones de difusión, socialización y aprovechamiento del Acuerdo

de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; así como el proceso de acercamiento y/o negociación de los países centroamericanos a nuevos mercados y economías emergentes.

**Fortalecimiento Institucional**

30. Instruir al Consejo de Ministros del SICA, asegurar que en las agendas de trabajo de sus respectivas reuniones se incluya de modo permanente el tema relativo al cumplimiento de los mandatos de las Cumbres de Presidentes, con vistas a avanzar, completar y operativizar los acuerdos alcanzados en dicha Instancia.

31. Instruir a las Secretarías e Instituciones del SICA, atender las resoluciones adoptadas por el Comité Ejecutivo relativas a la armonización jurídica, la homologación de reglamentos de las Secretarías de Consejos de Ministros, y otros aspectos vinculados con la reforma del Sistema.

32. Instruir al Comité Ejecutivo para que en coordinación con la SG-SICA, presente en la próxima Reunión Ordinaria, un informe de logros sobre la reforma integral del SICA.

33. Instruir a la SG-SICA a continuar impulsando la agenda de eficacia de la ayuda para el desarrollo a nivel regional, en cumplimiento con los mandatos presidenciales; y profundizando el proceso de armonización, alineamiento y apropiación, tomando en consideración los recientes cambios en el contexto político y económico a nivel mundial.